

GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO

GU-SUPE-017

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

APETITO AL RIESGO (AR)

GUÍA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta guía recoge criterios y elementos que servirán a los supervisores de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la evaluación del apetito de riesgo - AR de una OSS. Esta Guía en ningún caso modifica ni sustituye las normas legales vigentes y los lineamientos que haya dictado la Supersolidaria sobre el tema.

Así mismo, amplía los conceptos de Apetito de Riesgos y límites de tolerancia al Riesgo que se encuentran en las Guías de Criterios de Evaluación de la Función de Supervisión de Gestión de Riesgos, Consejo de Administración o Junta Directiva y Auditoría Interna o Revisoría Fiscal. Los resultados del análisis del Apetito de riesgo de la organización deben ser evidenciados en los formatos correspondientes de las guías mencionadas anteriormente o de la función de supervisión y control que aplique.

Para el uso de esta guía, los supervisores deben guiar su criterio utilizando como referencia el Marco Integral de Supervisión –MIS- y la documentación que lo soporta (Guías de Criterio de Evaluación y Documentos Internos), además de Circulares Externas, Resoluciones, Decretos y Leyes que fundamentan las funciones de supervisión de la Supersolidaria, así como documentos emitidos por organizaciones internacionales que propendan por asegurar las mejores prácticas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

Introducción

La definición de un Apetito de Riesgo- AR forma parte del proceso de diseño e implementación de la estrategia de una organización como herramienta para determinar el nivel de riesgo a asumir por esta, por lo anterior, el desarrollo del AR requiere del diálogo y la interacción de todas las áreas que conforman una organización.

El AR es el nivel de exposición al riesgo que una organización está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de alcanzar sus objetivos y cumplir con su plan estratégico.

Para su adecuado funcionamiento, el AR debe estar alineado con el plan estratégico. Un AR efectivo debe proporcionar medidas comparables para toda la organización con el fin que la Alta Gerencia, el Consejo de Administración o Junta Directiva puedan comunicar, comprender y evaluar los tipos y niveles de riesgo que están dispuestos a aceptar.

En el AR se deben definir explícitamente los límites dentro de los cuales se espera que la gestión operativa desarrolle sus actividades con el fin de lograr el cumplimiento de la estrategia de la OSS. Por lo anterior, se considera que una organización es eficaz en su uso del AR cuando su contenido es incorporado en el proceso de toma de decisiones y en la gestión de sus riesgos, además de comunicarlo y promoverlo en toda la organización.

Finalmente, el trabajo de los supervisores tiene como objetivo comprobar que el proceso para la elaboración y seguimiento permanente del AR y la determinación de la capacidad y tolerancia, es consistente e involucra y se comunica a toda la OSS, partiendo desde el Consejo de Administración o Junta Directiva (quien aprueba), pasando por la Alta Gerencia (quien propone e implementa) hacia las Funciones de Supervisión (quienes identifican, miden, gestionan y supervisan) y concluyendo en la Gestión Operativa (quien opera y reporta).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

Tabla de contenido

Introducción.....	3
1. <i>Apetito de Riesgos - AR</i>.....	5
a. Definiciones.....	6
2. <i>Construcción del AR – Expectativas del Supervisor</i>.....	6
a. Propósito del Apetito de riesgo - AR.....	6
b. Límites a los riesgos.....	6
3. <i>Responsabilidad del Consejo de Administración o la Junta Directiva y la Alta Gerencia</i>.....	7
4. <i>Comité de Riesgos</i>.....	8
5. <i>Establecimiento de Límites a las Exposiciones por Riesgo</i>.....	9
6. <i>Auditoria y/o Revisoría Fiscal</i>.....	10
7. <i>Medidas de apetito de riesgo</i>.....	11
a. Mantenimiento del capital adecuado.....	11
b. Sostenibilidad de los excedentes.....	11
c. Disponibilidad oportuna de recursos financieros.....	12

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

1. **Apetito de Riesgos - AR**

El Apetito de riesgo es la exposición al riesgo que una OSS está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad con el fin de alcanzar sus objetivos y cumplir con su plan estratégico. El importe total de los riesgos asumidos será la base inicial para el desarrollo de todos los procesos de gestión de riesgos y de sus límites.

El objetivo del AR es ser el enlace entre la estrategia global, el sistema de gestión de riesgos y la gestión operativa de la organización, por lo cual, se deben abarcar consideraciones estratégicas, cualitativas y cuantitativas, además de definir el nivel adecuado de granularidad para que sea eficiente.

Entre las principales características del AR, las cuales se deberán evaluar teniendo en cuenta, la naturaleza, tamaño, complejidad de la organización vigilada, se encuentran las siguientes:

- a. Ser dinámico, de forma tal que se adapte ante cambios en las condiciones financieras y operativas de la OSS y del entorno macroeconómico y de los mercados, considerando escenarios normales y adversos.
- b. Ser prospectivo y consistente con el plan de negocio, el plan de capital y liquidez (organizaciones que ejercen la actividad financiera), así como con la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.
- c. Asegurar que las exposiciones a los riesgos son consistentes con el apetito de riesgo y sus correspondientes límites.
- d. Ser transversal a toda la OSS y ajustarse a las actividades y operaciones nacionales e internacionales conforme a su estructura.
- e. Definir objetivos, metodologías, modelos, controles y límites frente a los niveles y tipos de riesgo que la OSS está dispuesta a asumir a nivel agregado y por cada una de las actividades que desarrolle, teniendo en cuenta la fortaleza financiera, el entorno económico y los mercados donde opera.
- f. Incluir mediciones cualitativas y cuantitativas, las primeras deben incluir como mínimo los riesgos significativos que la OSS está dispuesta a asumir y aquellos que esté dispuesto a evitar y/o transferir, representados en los niveles o escalas que para ellos determine; las segundas deben incluir los límites de pérdidas o niveles de riesgo para la OSS, expresados en términos de excedentes, capital, liquidez y crecimiento. Adicionalmente deben incluir mediciones prospectivas que le permitan a la OSS evaluar la capacidad de gestionar riesgos emergentes.
- g. Ser parte integral del proceso de toma de decisiones y de la evaluación y seguimiento de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

los riesgos que realiza la función de riesgos.

- h. Ser difundido y comprendido por toda la organización y estar inmerso en la cultura de riesgo.

El Consejo de Administración o Junta Directiva, debe adoptar un papel activo en la definición del apetito de riesgo y garantizar que esté en línea con el plan estratégico, con los niveles de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

capital, la situación financiera de la OSS, lo anterior teniendo en cuenta la evolución de las condiciones macroeconómicas y del entorno.

Los supervisores, deberán cerciorarse de que en la organización se haya definido una función de gestión de riesgos adecuada y se cuente con la definición de un AR que atienda los criterios mínimos a evaluar y las mejores prácticas de gestión de riesgos.

a. Definiciones:

I. Capacidad, Límites y Tolerancia al riesgo:

Capacidad: El nivel máximo de riesgo que una OSS puede asumir dado su nivel actual de recursos antes de sobrepasar las restricciones o requerimientos de capital mínimo regulatorio (solvencia), necesidades de liquidez, ambiente operativo (infraestructura técnica, capacidad para la gestión de riesgo) y obligaciones.

Límites: Medidas cuantitativas desarrolladas con base en supuestos, utilizadas para la definición del apetito de riesgos de la OSS. Los límites pueden ser calculados a nivel de las líneas de negocios, para toda la OSS o, pueden incorporar categorías específicas de riesgos y/o de concentraciones.

Tolerancia: Es el nivel aceptable de variación o desviación frente al apetito de riesgo que la organización está dispuesta a aceptar en la búsqueda del logro de sus objetivos. Ésta se mide en términos absolutos o porcentuales y sirve de alerta para evitar llegar a su capacidad máxima de asunción de riesgos.

2. Construcción del AR – Expectativas del Supervisor:

a. Propósito del Apetito de riesgo - AR

El objetivo del AR es proporcionar un conjunto integrado de principios y medidas que guíen a la OSS en la determinación de la cantidad y los tipos de riesgos que desea asumir.

b. Límites a los riesgos

Para efectos de la definición de un AR es necesario que las OSS definan sus límites a los riesgos, los cuales pueden ser por líneas de negocio, a nivel de entidades individuales, por

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

categorías de riesgos específicos, por concentraciones, u otros casos dependiendo de la naturaleza, tamaño, estructura y complejidad de la OSS.

Con el fin de facilitar el seguimiento y de contar con reportes eficientes de los límites de riesgos, estos deben ser específicos y sensibles a los cambios de las actividades, tener definidas su métrica, frecuencia y líneas de reportes y ser prospectivos. Tener límites de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

riesgos definidos y fácilmente medibles ayuda a prevenir que una OSS exceda su capacidad de asumir riesgos en condiciones cambiantes de mercado.

En el establecimiento de los límites de riesgo, las OSS deben tener en cuenta la interacción entre los riesgos dentro y fuera de las líneas de negocio y su impacto correlacionado o agravado por las diferentes exposiciones y los resultados de la materialización de esos riesgos. En consecuencia, deben realizarse pruebas de estrés a nivel de toda la OSS con el fin de establecer límites para los riesgos específicos asumidos, de acuerdo al tamaño, naturaleza y complejidad de la organización.

3. Responsabilidad del Consejo de Administración o la Junta Directiva y la Alta Gerencia

Además de lo señalado en los numerales anteriores, el consejo de administración o la junta directiva y la alta gerencia de la organización solidaria, independientemente de sus otras responsabilidades, deben garantizar la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la organización.

Esta responsabilidad incluye la fijación de políticas, criterios y límites, así como la asignación de recursos para la gestión de riesgos en las actividades propias del negocio, la adopción de las medidas necesarias para limitar los riesgos inherentes y los sistemas de control y seguimiento para mitigar los riesgos residuales a los que está expuesta la organización. Así mismo, el consejo de administración o la junta directiva, será el órgano encargado de aprobar las políticas, estrategias y reglas de actuación que deberá seguir la organización en el desarrollo de la administración de los riesgos que enfrenta.

En particular, las políticas y reglas definidas por el consejo de administración o la junta directiva deberán cubrir por lo menos:

- a. El establecimiento y cumplimiento del Código o Guía de Buen Gobierno, cuando aplique.
- b. Las funciones y los niveles de responsabilidades de los gerentes o directivos, de manera colectiva e individual.
- c. Las funciones y responsabilidades de cada uno de los funcionarios de la organización, incluyendo el personal encargado de la administración de riesgos, el de las funciones

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Puliido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

operacionales y el de las funciones de auditoría interna.

- d. La estrategia de la organización.
- e. Los mercados, las regiones en que actuará la organización solidaria y las operaciones que serán permitidas realizar a las diferentes áreas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

- f. Los procedimientos para identificar, medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos que enfrenta la organización.
- g. El procedimiento a seguir en caso de sobrepasar los límites o de enfrentar cambios fuertes e inesperados en el entorno que enfrenta la organización solidaria.
- h. Los tipos de reportes gerenciales y contables, internos y externos que se elaborarán y se presentarán.
- i. Los esquemas de remuneración al personal comercial, teniendo en cuenta, los niveles de excedentes esperados, acordes con el apetito al riesgo.

Estas reglas deben ser revisadas periódicamente con el fin de que se ajusten en todo momento a las condiciones particulares de la organización y a las del entorno en general.

De esta manera, todas las guías, manuales y procedimientos, descripción de cargos y delimitación de responsabilidades deben diseñarse acordes con el apetito al riesgo definido.

4. Comité de Riesgos

El consejo de administración o la junta directiva de la organización solidaria deberá constituir el comité de riesgos, independientemente de la existencia o creación de otros comités, dentro de su estructura de gobierno de riesgos.

Este comité debe estar conformado por un número impar de miembros, como mínimo 3 y sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al mes. Debe formar parte de este comité el responsable de la función de gestión de riesgos y un miembro del consejo de administración o junta directiva, quien lo presidirá, y será responsable de analizar, evaluar y presentar ante el mismo consejo o junta, los informes de riesgos, recogiendo las recomendaciones y comentarios de ésta y que asuma la responsabilidad por el cumplimiento y puesta en funcionamiento de las decisiones que sobre gestión y administración de riesgos finalmente sean tomadas.

Dichos análisis, evaluaciones e informes deberán ser parte integral de las funciones del consejo de administración o la junta directiva.

La función principal del Comité de Riesgos, es servir de apoyo al Consejo de administración

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

o a la Junta directiva, en el establecimiento de las políticas de gestión de riesgos, a través de la presentación para su aprobación de las propuestas de límites, metodologías y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos, así como la presentación al órgano de dirección, de los reportes periódicos sobre la situación particular de cada uno de los riesgos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

Así, el Comité de Riesgos tendrá a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades frente a cada sistema de administración de riesgos, en la medida en que éstos se vayan desarrollando e implementando:

- a. Los métodos de identificación de las causas o factores del riesgo a tratar, de su cuantificación o medición, de los controles a implementar y del seguimiento o monitoreo que debe llevarse a cabo.
- b. Los niveles de exposición tolerados y los límites que deben cumplirse para el riesgo que se esté tratando.
- c. Las medidas correctivas a implementar para realizar una adecuada gestión del riesgo que se está tratando.
- d. Los mecanismos de cobertura y mitigación de dicho riesgo.
- e. Seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la organización, evaluando su coherencia con el plan de negocios, informando al consejo o junta los resultados y sus recomendaciones, cuando sea necesario.
- f. Asesorar al consejo de administración o a la junta directiva, sobre operaciones, eventos o actividades, incluida la incursión en nuevos mercados que puedan afectar la exposición y perfil de riesgos de la organización, que constituyan desviaciones frente al plan de negocio, apetito de riesgo y límites internos y regulatorios o que comprometan la viabilidad de la organización.
- g. Revisar las políticas del SIAR al menos una vez al año y proponer los ajustes correspondientes.

Así mismo, el Supervisor deberá tener en cuenta el Marco Normativo que establece las responsabilidades en la estructura organizacional, dispuesto en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida a través de la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020.

5. Establecimiento de Límites a las Exposiciones por Riesgo

El consejo de administración o la junta directiva deben establecer límites tanto a pérdidas máximas como los niveles máximos de exposición a los diferentes riesgos que vayan tratando. Estos límites deben ser consistentes con la posición de patrimonio de la organización.

Al momento de elaborar la política de definición y control de límites de acuerdo a la naturaleza, tamaño y complejidad de las organizaciones, se deben considerar cuando

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

menos los siguientes aspectos:

- a. Los límites se deben establecer preferiblemente de forma individual, pero dejando prevista su agregación o cálculo global.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

- b. Los límites establecidos deben ser consistentes con el perfil de riesgos que el consejo o la junta haya fijado.
- c. Se deben establecer al menos límites para las exposiciones a los riesgos de crédito, liquidez, y mercado como parte del desarrollo e implementación de cada uno de los sistemas de administración de estos riesgos y de acuerdo a la normatividad vigente.
- d. La validez de estos límites debe ser revisada periódicamente para incorporar cambios en la estrategia de negocio, en las condiciones del entorno o como consecuencia de nuevas decisiones derivadas de los análisis de riesgo realizados.
- e. La organización solidaria debe garantizar que todas las operaciones sean registradas oportunamente y se encuentren debidamente documentadas de modo que el área de gestión de riesgos pueda realizar un control efectivo del cumplimiento de los límites establecidos.
- f. Los límites deben ser conocidos de forma oficial por los funcionarios encargados en cada una de las áreas relacionadas, quienes deben cumplirlos como parte de sus funciones y responsabilidades.
- g. El control del cumplimiento de los límites debe ser llevado a cabo por el área de riesgos, esto es por un área funcional diferente a las encargadas de las labores operativas.
- h. La organización debe establecer y documentar el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento en los límites fijados y en aquellos casos en los cuales deban solicitar autorizaciones especiales.

6. Auditoría y/o Revisoría Fiscal

La auditoría interna, Revisoría Fiscal o la persona responsable de estas funciones, debe verificar el cumplimiento de las políticas internas y de las normas legales vigentes en materia de gestión de riesgos, especialmente el cumplimiento de:

- a. Los límites establecidos por el consejo de administración o la junta directiva.
- b. La conciliación y cierre de operaciones.
- c. La oportunidad, relevancia, consistencia y confiabilidad de los reportes internos y externos.
- d. La calidad de la documentación de los procesos y de las operaciones.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Catherine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

- e. La segregación de funciones entre las áreas comerciales, las encargadas de la gestión de riesgos y las operativas.
- f. Las operaciones con empresas o personas vinculadas a la organización solidaria.

Los reportes elaborados por los auditores internos o externos deben ser presentados al consejo de administración o a la junta directiva. Estos reportes deben contener los hallazgos

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

u observaciones encontrados en auditorías anteriores que no han sido solucionados y las recomendaciones efectuadas que no se hayan implementado.

7. Medidas de apetito de riesgo

Las medidas de apetito de riesgo deben vincular los principios de administración de riesgos, los objetivos del gobierno corporativo, financieros y estratégicos de la OSS a las actividades por medio de las cuales se asumen los riesgos.

Se reconoce que en algunos momentos estos límites podrán excederse como resultado de las acciones de las OSS sobre oportunidades estratégicas o factores externos, sin embargo, es necesario que dichas situaciones se escalen conforme a los niveles de reporte establecidos en el AR.

A continuación, se describen algunas medidas que pueden ser utilizadas para cuantificar el apetito de riesgo:

a. *Mantenimiento del capital adecuado:*

- **Aportes sociales Capital mínimo:** Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas Multiactivas e integrales con sección de ahorro, deberán acreditar y mantener un monto mínimo de aportes sociales pagados no inferior a quinientos millones de pesos (\$500 millones).

Los valores absolutos indicados en este artículo se ajustarán anual y acumulativamente a partir de 1999, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado, que calcula el DANE. Para el año 2021 el valor mínimo es \$1.689.709.778.

- **Aportes sociales no reducibles:** En las Organizaciones Solidarias deberán establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes no reducibles, los cuales deberán estas debidamente pagados y no podrán presentar disminución durante la existencia de la Organización.
- Solvencia (cooperativas de ahorro y crédito) e indicador de solidez para los fondos de empleados de categoría plena (capital adecuado).
- Capítulo 3 literal B. niveles adecuados de patrimonio.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

b. Sostenibilidad de los excedentes:

Sostenibilidad de los excedentes, no perdidas recurrentes que hayan afectado el patrimonio de las organizaciones (quebranto patrimonial). Excedentes suficientes que puedan garantizar

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	GUÍA CRITERIOS DE EVALUACIÓN APETITO AL RIESGO	Código: GU-SUPE-017
		Octubre-2022
		Revisión: 00

la distribución de los mismos a los asociados a través de los fondos, servicios, etc., balance social. Fortalecerse patrimonialmente y a través del retorno a los asociados, revalorización, entre otros.

c. Disponibilidad oportuna de recursos financieros:

Riesgo de liquidez:

- Riesgo de liquidez: establecer límites, entre otros:
 - o Niveles mínimos de activos líquidos NETOS no comprometidos;
 - o Razón mínima de activos líquidos no comprometidos como porcentaje del Gap de obligaciones líquidas a 15 días;
Máximo Gap de obligaciones líquidas a 10 días.

Anexo 1 (IRL) Cooperativas De Ahorro y Crédito.

Anexo 2 (IRL) (fondos de empleados de categoría plena)

Demás brecha de liquidez demás fondos de empleados y mutuales. anexo 3.

Documentos de Referencia

- *Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa No. 22 del 28 diciembre de 2020 (Superintendencia de la Economía Solidaria).*
- *Circular Básica Jurídica diciembre de 2020 (Superintendencia de la Economía Solidaria) Circular Externa 20 diciembre 2020.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Diana Marcela Forero Forero, Caterine Benitez Cardenas, Janeth Marcela Molina Vanegas, Cesar Camilo Velasco Pulido, Jhon Amable Gonzalez Gonzalez Cargo: Profesionales Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo - Delegatura Actividad Financiera	Nombre: Marelvi Hortencia Bernal - Bernardo Ortiz Posada -, Will Robinson Vargas Ortega - Cargo: Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa - Intendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa	Nombre: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro - Maria Mónica Pérez López Cargo: Superintendente Delegatura Actividad Financiera - Superintendente Delegatura del Ahorro y la Forma Asociativa